

Copia Certificada

ESCRITURA CÔD. #
2013-9-01-13-P1406

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ADITIVOS Y ALI-
MENTOS S.A. ADILISA.-

CUANTIA: US \$ 200,000.00; (CAPITAL SUS-
CRITO: US \$ 250,000.00).- En la ciudad
de Guayaquil República del Ecuador, a
los **siete** días del mes de **Junio** del año
dos mil trece, ante mí, **doctor VIRGILIO
JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
decimotercero de este cantón, comparece,
el señor **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, casa-
do, ejecutivo, por los derechos que re-
presenta de la compañía **ADITIVOS Y ALI-
MENTOS S.A. ADILISA**, en su calidad de
Gerente, conforme lo acredita con la co-
pia de su nombramiento, debidamente ins-
crito y aceptado y en plena vigencia,
y debidamente autorizada por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de
la Compañía, celebrada el seis de mayo
del dos mil trece, conforme consta del
acta, documentos que se adjuntan como
habilitantes al final de esta matriz; el
compareciente es de nacionalidad ecuato-
riana, mayor de edad, con domicilio y re-
sidencia en esta ciudad de Guayaquil, con



Mis Escri. Alba:
Aumento Capital
A-296
ABO.

1 la capacidad civil y necesaria para celebrar
2 toda clase de actos o contratos, y a quien de
3 conocerlo personalmente doy fe; bien ins-
4 truida sobre el objeto y resultados de esta
5 escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUS-**
6 **CRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que
7 procede como queda indicado, con amplia y
8 entera libertad, para su otorgamiento me pre-
9 senta la minuta que es del tenor siguiente:

10 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el re-
11 gistro de escrituras públicas a su cargo, una
12 por la cual conste la siguiente de aumento
13 del capital suscrito y reforma del estatuto
14 social de la compañía **ADITIVOS Y ALIMEN-**
15 **TOS S.A. ADILISA**, al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene
17 en el otorgamiento de la presente escritura
18 el señor **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, en su
19 calidad de **Gerente**, conforme lo acredita con
20 la copia de su nombramiento y debidamente
21 autorizado por la Junta General Extraordina-
22 ria de Accionistas de la compañía **ADITIVOS Y**
23 **ALIMENTOS S.A. ADILISA**, celebrada el seis de
24 mayo del dos mil trece, cuya copia formará
25 parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
26 **TES.- A).** Por escritura pública otorgada ante
27 la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil,
28 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el ocho de



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 mayo del dos mil e inscrita en el Regis-
2 tro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el
3 número nueve mil seiscientos cincuenta (No.
4 9.650) el treinta de mayo del dos mil, se
5 constituyó la compañía ADITIVOS Y ALIMENTOS
6 S.A. ADILISA, con domicilio en la ciudad de
7 Guayaquil, con un capital suscrito de OCHO-
8 CIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Amé-
9 rica; **B)**. Por escritura pública otorgada ante
10 la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil,
11 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecinueve
12 de noviembre del dos mil dos e inscrita en el
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo
14 el número ocho mil ciento setenta y uno (No.
15 8.171) el quince de mayo del dos mil tres,
16 aumento su capital suscrito en CUARENTA Y
17 NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados
18 Unidos de América y reformó parcialmente sus
19 estatutos; y, **C)**. La Junta General Extraor-
20 dinaria de Accionistas de la compañía ADITI-
21 VOS Y ALIMENTOS S.A. ADILISA, celebrada el
22 seis de mayo del dos mil trece, resolvió au-
23 mentar el capital suscrito de la compañía en
24 DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos
25 de América, mediante la emisión de DOSCIENTAS
26 MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas
27 de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, con lo que la compañía contará con

1 un capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA
2 MIL DOLARES de los Estados Unidos de América
3 y reformar el Artículo Tercero del estatuto
4 social de la compañía, en los términos acor-
5 dados en la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas, anteriormente mencionada.- **TER-**
7 **CERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes
8 el señor JORGE LUIS SUSANA TALENTI, Gerente y
9 representante legal de la compañía, ADITIVOS
10 Y ALIMENTOS S.A. ADILISA, declara que se
11 eleva a escritura pública la resolución de la
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 celebrada el seis de mayo del dos mil trece,
14 que resolvió aumentar el capital suscrito de
15 la compañía en DOSCIENTOS MIL DOLARES de los
16 Estados Unidos de América, mediante la emi-
17 sión de DOSCIENTAS MIL nuevas acciones ordi-
18 narias y nominativas de un dólar de los Es-
19 tados Unidos de América cada una, con lo que
20 la compañía contará con un capital suscrito
21 de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los
22 Estados Unidos de América y reformar el
23 Artículo Tercero del estatuto social de la
24 compañía, en los términos acordados en la
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas,
26 anteriormente mencionada.- Los accionistas
27 que suscriben el aumento de capital son de
28 nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARA-**

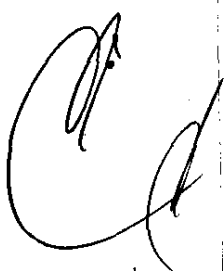
Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor **JORGE LUIS SUSAS TALENTI**, Gerente y representante legal de la compañía, **ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA**, declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo del 2013, que resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en **DOSCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América y reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada.- Los accionistas que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-

CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El compareciente señor **JORGE LUIS SUSAS TALENTI**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA**, declara **BAJO JURAMENTO**, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital. Así mismo declara **BAJO JURAMENTO**, que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones

Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.-

AB. CLAUDIA HERRERA RAMIREZ
REG. No. 14139



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA**, al tenor de las las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA**, celebrada el 6 de mayo del 2013, cuya copia formará parte de esta escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 8 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el No. 9.650 el 30 de mayo del 2000, se constituyó la compañía **ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica; B). Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 19 de noviembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el No. 8.171 el 15 de mayo del 2003, aumento su capital suscrito en CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó parcialmente sus estatutos; y, C). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía compañía **ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA**, celebrada el 6 de mayo del 2013, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de DOSCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la



Guayaquil, 6 de septiembre de 2010

Ingeniero
Jorge Luis Susá Talenti
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas mediante sesión de fecha 6 de septiembre de 2010 con gran acierto designó a usted para desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía.

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

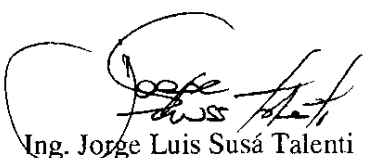
- 1.- Denominación de la compañía.- ADITIVOS Y ALIMENTOS S.A. ADILISA.
- 2.- Fecha de constitución e inscripción.- Se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública, celebrada el 8 de mayo del año 2000, ante el Notario Décimo Sexio del Cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo del año 2000.
- 3.- Denominación del cargo.- GERENTE.
- 5.- Facultades estatutarias.- Las contempladas en el Estatuto Social de la compañía, esto es el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- 6.- Período de vigencia.- Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

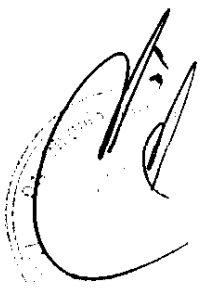
Atentamente,


Sra. Jenny Alexandra Sotomayor Reinoso
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón de aceptación.- Agradezco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

Guayaquil, 6 de septiembre de 2010.


Ing. Jorge Luis Susá Talenti
C.C. 090642739-8



NUMERO DE REPERTORIO: 50.727
FECHA DE REPERTORIO: 11/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **ADITIVOS Y ALIMENTOS S.A. ADILISA**, a favor de **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, a foja 112.656, Registro Mercantil número 20.157.

ORDEN: 50727



S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *1111* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Seis 7/2013*

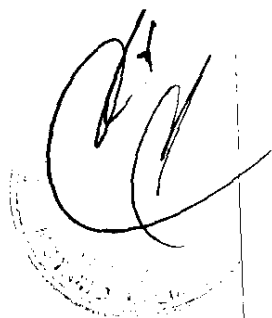


Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

10

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A.
ADILISA, CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de mayo de dos mil trece, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en la Ciudadela INMACONSA, Solar 10, Manzana D, se reúnen todos los accionistas de la compañía **ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.- Los accionistas presentes son: Jenny Alexandra Sotomayor Reinoso, propietaria de veinticuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jorge Luis Susá Talenti, propietario de diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Joan Manuel Susá Gómez, propietario de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Jorge Luis Susá Gómez, propietario de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CINCUENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión la señora Jenny Alexandra Sotomayor Reinoso, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario, el señor Jorge Luis Susá Talenti, Gerente de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que es conveniente por las actividades económicas y financieras que viene realizando la compañía, aumentar el capital suscrito de la compañía en **DOSCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de **DOSCIENTOS**

A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature appears to be 'J. A. Sotomayor'. The stamp is partially visible and contains some text that is mostly illegible due to the signature and the quality of the scan.

Foja 2 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA

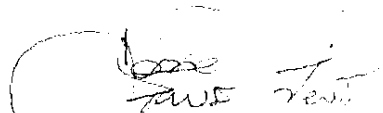
CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, el cual será cancelado con la Capitalización de las Utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, el cual será cancelado con la Capitalización de las Utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la forma de pago de las doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que hacen los accionistas de la compañía, las mismas que deben suscribir, atribuirse y asignarse a los accionistas en proporción a las que en la actualidad poseen de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente Acta como Anexo Uno.- En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO:** El capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la doscientas cincuenta mil inclusive. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso

Foja 3 de 3

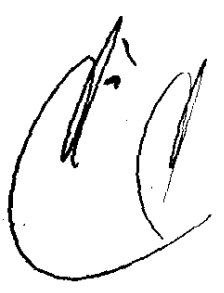
REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA

para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leida que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, la Presidente y Secretario.- f). Jenny Alexandra Sotomayor Reinoso.- f). Jorge Luis Susá Talenti.- f). Joan Manuel Susá Gómez.- f). Jorge Luis Susá Gómez.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, mayo 6 del 2013.-



JORGE LUIS SUSÁ TALENTI
SECRETARIO- GERENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0882125985001

RAZON SOCIAL: ADITIVOS Y ALIMENTOS S.A. ADILISA

No. ESTABLECIMIENTO: 0002

NOMBRE COMERCIAL:

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 17/10/2006

FEC. INSCRIPCION: 26/10/2006

FEC. ACTUALIZACION: 25/04/2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Barrio: AMBATO Cella:
BOLIVIA Número: 230 Intersección: ARGENTINA Telefono Trabajo: 032522349 Email:
ambato@adilisa.com



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUILNIA A DAULE KM. 12. PARC Fecha y hora: 25/04/2013 11:04:53

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil, *[Handwritten signature]*

Pameja Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Página 1 de 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ELEGIBILIDAD



CEDULA: 000642739-8

CITADANIA: CIUDADANIA
APELLIDO: TALENTI
NOMBRE: BUBA TALENTI
JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: JENNY
SOTOMAYOR REINOSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EL ELEC JORGE SOTOMAYOR REINOSO 17-06-2017

383
383-8088
NÚMERO DE CERTIFICADO

0006427398
CEDULA
BUBA TALENTI JORGE LUIS

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN

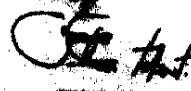
CIRCONSCRIPCIÓN
URBANA
URBANA
ZONA

DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDO: NOMBRE DEL PADRE
BUBA JOSE
APELLIDO: NOMBRE DE LA MADRE
TALENTI ADA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2017-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

VOSOTROS




De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuan-
Indeterminada. Guayaquil, Setiembre 4/2017

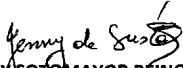


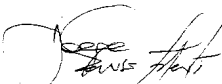
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA

AUMENTO DE CAPITAL

	FORMA DE PAGO					
ACIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES U\$ 1,00 C/U	UTILIDADES	TOTAL SUSCRIPCION	TOTAL ACIONES	ACCIONES U\$ 1,00 C/U
JENNY SOTOMAYOR REINOSO	24500	24500	98000	98000	122500	122500
JORGE SUSAS TALENTI	10500	10500	42000	42000	52500	52500
JUAN SUSAS GOMEZ	7500	7500	30000	30000	37500	37500
JORGE SUSAS GOMEZ	7500	7500	30000	30000	37500	37500
TOTAL	50000	50000	200000	200000	250000	250000


JENNY SOTOMAYOR REINOSO
 PRESIDENTE JUNTA


JORGE SUSAS TALENTI
 GERENTE-SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992125985001
RAZON SOCIAL: ADITIVOS Y ALIMENTOS S.A. ADILISA
NATURALEZA COMERCIAL:
CATEGORIA CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
ACREDITADO LEGAL: SUGA TAL ENTI JORGE LUIS
CONTADOR: JIRON ES CASTILLO DIANA JACQUELINE

FECHA DE ACTIVIDADES: 30/05/2000 FEC. CONSTITUCION: 30/05/2000
FECHA INSCRIPCION: 30/05/2000 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: INMACONSA Número: SOLAR 10 Manzana: 13
Carretera: VÍA A DAULE Kilómetro: ONCE Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A ELECTROCABLES Teléfono Trabajo:
34210342 Teléfono Trabajo: 046004391 Fax: 042103695 Email: durgilesa@adilis.com Apartado Postal: 09-06-2456 Teléfono
Residencia: 042103175 Web: WWW.ADILISA.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Martin Andrea Arce Arce
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CALIFICADA
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VÍA A DAULE KM. Fecha y hora: 15/10/2012 11:32:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0892125985001

RAZON SOCIAL:

ADITIVOS Y ALIMENTOS S.A. ADILISA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/05/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INMACONSA Número: SOLAR 10 Referencia: JUNTO A ELECTROCABLES Manzana D Carretera VIA A DAULE Kilómetro ONCE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 042103325 Teléfono Trabajo: 042103325 Email: adilisa@ecuaneft.net.ec Apartado Postal: 09-05 2450 Teléfono Trabajo: 042103325 Web: WWW.ADILISA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/10/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Ciudadela: INGAHURCO BAJA Calle: EUROPA Número: 5 Intersección: AV. INDOAMERICA Referencia: FRENTE A BRENNTAG ECUADOR S.A. Teléfono Trabajo: 032521690 Email: ambato@adilisa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: BALSAS Parroquia: BALSAS Ciudadela: BALSAS Calle: VIA PANAMERICANA Número: SIN Referencia: JUNTO A AGRIPAC Email: balsas@adilisa.com Teléfono Trabajo: 072517831

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idioma: NAAA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 15/10/2012 11:30:58



1 **CIÓN ESPECIAL.**- El compareciente señor JORGE
2 LUIS SUSANA TALENTI, en su calidad de Gerente y
3 representante legal de la compañía ADITIVOS Y
4 ALIMENTOS S.A. ADILISA, declara BAJO JURA-
5 MENTO, que se encuentra correctamente inte-
6 grado el aumento de capital. Así mismo de-
7 clara BAJO JURAMENTO, que su representada a
8 la fecha no es contratista de ninguna obra
9 pública que corresponda al Estado o a cuales-
10 quiera de sus Instituciones. Sirvase Usted
11 señor Notario, agregar las demás cláusulas
12 de estilo para la completa validez de
13 la presente escritura.- (Firmado).- **ABOGADA**
14 **CLAUDIA HERRERA RAMIREZ.**- Registro número
15 catorce mil ciento treinta y nueve.- **(HASTA**
16 **AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi
17 Registro, formando parte integrante de la
18 presente escritura pública, todos los docu-
19 mentos habilitantes que se han considera-
20 do pertinentes para dar la solemnidad que
21 requiere el presente Instrumento Público.- El
22 compareciente me presentó sus respectivos
23 documentos de Identificación Personal.- Leída
24 que le fue la presente escritura, de prin-
25 cipio a fin y en alta voz, por mi el
26 Notario al interviniente, éste la aprobó
27 en todas y cada una de sus partes, se
28 afirmó, ratificó y firma en unidad de

1 acto y conmigo, el Notario, de todo lo
2 cual **DOY FE.**-

3

4

5

6

7

8

9

10 **p. ADITIVOS Y ALIMENTOS S.A. ADILISA**

11 **f) SR. JORGE LUIS SUSAS TALENTI**

12 **GERENTE**

13 C.C.# 090642739-8

14 C.V.# 353.0088

15 RUC.# 0992125985001

16

17

18

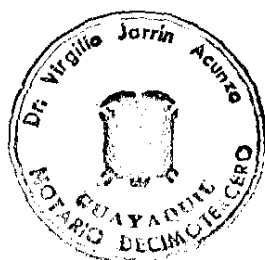
19

20

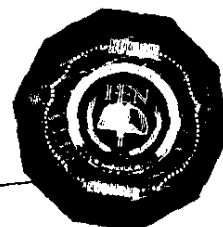
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Junio del año dos mil trece.-



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0005840 de fecha 4 de Octubre de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Junio de 2013.- Guayaquil, 7 de Octubre de 2013.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL



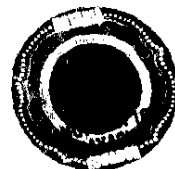
DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.13.0005840**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **4 de Octubre del 2013**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ADITIVOS Y ALIMENTOS S.A. ADILISA.-** celebrada el **8 de Mayo del 2000.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 10 de Octubre del 2013.-




DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.114
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005840, dictada el 4 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ADITIVOS Y ALIMENTOS S.A. ADILISA, de fojas 142.085 a 142.111, Registro Mercantil número 18.671. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

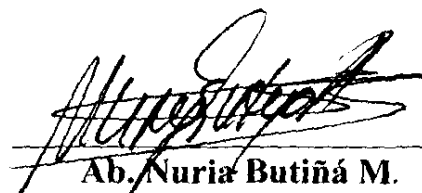
ORDEN: 47114

• 5 4 H E R T V U N G 0 0 0 9 1 2 0 0 0 3 7 0 •

• 2 0 1 3 1 0 1 6 1 0 0 6 1 0 0 6 1 0 0 6 •

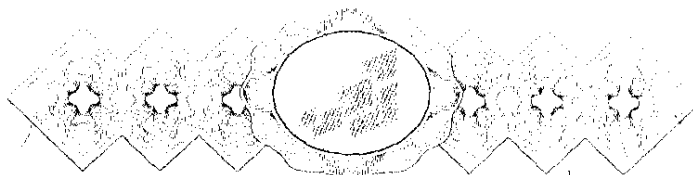
• 3 8 5 2 9 9 2 4 L U N G U A R G U A S H G •

• R E G I S T R A D O R A M E R C A N T I L •


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 21 de octubre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0664868

IMP. IGM. es